

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2020/4992 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 10, en la modalidad de transferencia de crédito.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13 de noviembre del 2020, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se detallan:

ALTA APLICACIONES:

PARTIDA	DENOMINACION	CUANTIA
161/21000	Mantenimiento red agua y depuradora	5.493,95 €
171/21001	Mantenimiento parques y jardines	6.000,00 €
459/21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones	19.006,05 €
459/21300	Conservación otra infraestructura	10.500,00 €
151/2270600	Servicios técnicos aparejador	9.000,00 €
161/61902	Inversión en red de agua	22.263,58 €
TOTAL		72.263,58 €

BAJA APLICACIONES:

PARTIDA	DENOMINACION	CUANTIA
338/2260900	Festejos Populares	50.000,00 €
414/60000	Rehabilitación inmueble municipal	22.263,58 €
TOTAL		72.263,58 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, a 09 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente , ENRIQUE PUÑAL RUEDA.